



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de gestión

Primer trimestre 2024



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Contenido



| | | |
|-------|--|----|
| 1 | PRESENTACIÓN | 6 |
| 1.1 | Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP | 7 |
| 2 | UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO | 8 |
| 2.1 | Inventario General del Patrimonio Mobiliario..... | 8 |
| 2.1.1 | Producción Cartográfica | 8 |
| 2.1.2 | Estudio de Títulos | 8 |
| 2.1.3 | Certificaciones de predios de propiedad del municipio..... | 11 |
| 2.1.4 | Predios incorporados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal IGPIM. | 12 |
| 2.1.5 | Actas de (Recibo, Restitución o Entrega) de Bienes Inmuebles..... | 12 |
| 2.2 | Áreas de cesión | 13 |
| 2.2.1 | Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas, y Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM..... | 13 |
| 2.3.1 | Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga para la Subsecretaría de Bienes y Servicios. Acción de verificación de la información | 16 |
| 2.3.2 | Gestiones administrativas, catastrales, en el predio de propiedad del municipio de Bucaramanga denominado como ESCUELA MINCA SEDE B - Acción de actualización. | 17 |
| 2.4 | Titulación de la propiedad inmobiliaria. | 18 |
| 2.4.1 | Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público..... | 19 |
| 2.4.2 | Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT | 20 |
| 2.5 | Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal..... | 22 |
| 2.6 | Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público..... | 22 |
| 2.6.1 | Visitas de inspección ocular | 22 |
| 3 | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO | 25 |
| 3.1 | Contratos de Comodato | 25 |
| 3.2 | Contratos de arrendamiento..... | 25 |
| 3.3 | Contratos de oferta institucional..... | 25 |
| 3.4 | Entrega de bienes fiscales y espacios para uso y fortalecimiento institucional | 25 |
| 3.5 | Operativos y jornadas para recuperación y sensibilización del uso del espacio público | 26 |
| 3.5.1 | Operativos de recuperación del espacio público | 26 |

| | | |
|-------|--|----|
| 3.6 | Estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ | 29 |
| 3.6.1 | Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público | 29 |
| 3.6.2 | Jornadas de limpieza a fuentes hídricas en la ciudad | 31 |
| 3.6.3 | Otras acciones..... | 32 |
| 4 | UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 34 |
| 4.1 | Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal..... | 34 |
| 4.1.1 | Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 202434 | |
| 4.1.2 | Participación en asambleas generales ordinarias y consejos de administración en las copropiedades..... | 35 |
| 4.1.3 | Acciones para definir situación jurídica de las del centro comercial San Bazar en propiedades horizontales, titularidad del municipio de Bucaramanga SAN BAZAR | 35 |
| 5 | INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES | 37 |
| 5.1 | Acciones de tutela..... | 37 |
| 5.2 | Acciones populares..... | 39 |
| 6 | INFORME GENERAL PQRSD | 46 |
| 6.1 | Generalidades PQRSD | 46 |
| 6.2 | Resultados Globales PQRSD - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico | 47 |
| 6.3 | Estadística módulo web y sistema de correspondencia (ventanilla) | 47 |
| 6.4 | Tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD | 49 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Fichas prediales realizadas durante el primer trimestre del año 2024 | 8 |
| Tabla 2 Estudios de títulos (iniciados)..... | 9 |
| Tabla 3 Certificaciones efectuadas durante el primer trimestre..... | 11 |
| Tabla 4 Predios pendientes por incorporar al inventario general del patrimonio inmobiliario | 12 |
| Tabla 5 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga | 17 |
| Tabla 6 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público. | 19 |
| Tabla 7 Visitas de inspección ocular a Bienes Fiscales | 23 |
| Tabla 8 Visitas de inspección ocular a Bienes de uso Público | 23 |
| Tabla 9 Total Visitas de inspección ocular a Bienes inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga | 24 |
| Tabla 10 Operativos para recuperación del espacio público..... | 26 |
| Tabla 11 Jornadas de limpieza a fuentes..... | 31 |
| Tabla 12 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024 | 34 |
| Tabla 13 Consejos de administración y asambleas generales ordinarias de copropiedades..... | 35 |
| Tabla 14 Acciones de tutela..... | 37 |
| Tabla 15 Acciones populares..... | 39 |
| Tabla 16 PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público..... | 47 |
| Tabla 17 Recepción mensual de requerimientos de entidades de control y vigilancia..... | 48 |
| Tabla 18 Peticiones mensuales radicadas por cada uno de los entes de control y vigilancia..... | 48 |
| Tabla 19 Tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD | 49 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Estructura Administrativa DADEP | 7 |
| Figura 2 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga | 17 |
| Figura 3 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público | 19 |
| Figura 4 Total Visitas de inspección ocular a Bienes inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga | 24 |
| Figura 5 Operativos para recuperación del espacio público (participación porcentual por comuna) | 27 |
| Figura 6 Registro fotográfico de algunas zonas impactadas críticas en articulación con diferentes actores institucionales..... | 28 |
| Figura 7 Jornadas de limpieza, barrido y recolección de basuras en el municipio de Bucaramanga | 29 |
| Figura 8 Registro fotográfico Jornadas de limpieza, barrido, recolección de basuras y lavado en el municipio de Bucaramanga | 30 |
| Figura 9 Jornadas de limpieza a fuentes..... | 32 |
| Figura 10 jornada de aprendizaje sobre el manejo eficiente de residuos..... | 32 |
| Figura 11 Taller de sensibilización sobre la afiliación a riesgos laborales y psicosocial..... | 33 |
| Figura 12 PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público..... | 47 |

| | |
|--|----|
| Figura 13 Porcentaje de peticiones radicadas por cada uno de los entes de control y vigilancia..... | 48 |
| Figura 14 Radicación mensual PQRSD entes de control | 49 |
| Figura 15 Distribución porcentual del tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD | 50 |

1 PRESENTACIÓN



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2024, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos.

EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”.

1.1 Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Figura 1 Estructura Administrativa DADEP



2 UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 Inventario General del Patrimonio Mobiliario

2.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de tres (03) producciones cartográficas, a saber:

Tabla 1 Fichas prediales realizadas durante el primer trimestre del año 2024

| FICHAS PREDIALES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 | | | | | |
|--|----------------------|-------------------------|--|---|-------------|
| No. | COMUNA/CORREGIMIENTO | BARRIO/VEREDA | M.I. | No. Predial | BIEN FISCAL |
| 1 | COMUNA 15 - CENTRO | CENTRO | 300-301897 | 68001010100890001 | X |
| 2 | COMUNA 13 - ORIENTAL | ANTONIA SANTOS CENTRO | 300-98087 | 68001010100020001 | X |
| 3 | COMUNA 7 - CIUDADELA | CIUDADELA REAL DE MINAS | 300-249672 300-249666 300-249671 | 68001010505870007 68001010505870006 68001010505870006 | X |

La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

Trámites internos de identificación de predios del Municipio:

Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo esta realizado para temas de saneamiento predial, titulaciones de bienes fiscales y de uso público, recuperación de bienes inmuebles.

2.1.2 Estudio de Títulos

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, desde el equipo jurídico y técnico de la oficina no finalizó el proceso de estudios de títulos dado que para la consolidación de la generación de estudios se requiere un sin número de pasos a surtir entre ellos:

1. Solicitud de los títulos de adquisición como escrituras públicas, sentencias o actos administrativos, con la finalidad de corroborar en quien recae la titularidad del derecho de dominio del predio objeto de estudio.
 - Escrituras públicas: para el caso de este instrumento se debe oficiar a la notaría respectiva en la que repose el documento, y si se encuentra en el protocolo. En caso de que la fecha de expedición de la escritura no coincida con el protocolo de la notaría, se debe oficiar a los archivos centrales de cada departamento, municipio, para el caso de Bucaramanga, al Archivo general que se encuentra en la Universidad Industrial de Santander (UIS).

- Sentencias: para el caso de este documento y en el evento en que se haya declarado la propiedad por sentencia judicial, se debe oficiar al juzgado respectivo para que suministre copia del acto.
 - Acto Administrativo: para el caso de este documento y en el evento que se haya declarado propietario, se debe oficiar al funcionario, oficina, entidad que haya expedido el mismo.
2. Planos, levantamientos topográficos, cartas catastrales: estos documentos de carácter técnico se deben solicitar a las entidades encargadas de los procesos de formación catastral.
 3. Estados de cuenta de impuestos, tasas y contribuciones.
 4. Visitas de inspección ocular.
 5. Licencias urbanísticas y otras actuaciones de carácter privado, que deban solicitarse a las Curadurías urbanas, Cámaras de Comercio.
 6. Avalúos comercial y catastral.
 7. Estado de servicios públicos.

No obstante, lo anterior, se adelantan los estudios de títulos de las siguientes cincuenta (50) matrículas inmobiliarias priorizadas las cuales registran como propietario al municipio de Bucaramanga en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y se requiere su análisis jurídico y técnico, los cuales están en el proceso de validación, para que puedan ser incorporados en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.

Tabla 2 Estudios de títulos (iniciados)

| ITEM | M.I. | PREDIO | UBICACIÓN |
|------|------------|--|---------------------|
| 1 | 300-113399 | Conjunto Residencial Regadero Norte. 4. Simón Bolívar Vivienda 3. Agrupación 19a-17 Manzana 5-10 | Regadero Norte |
| 2 | 300-113529 | Conjunto Residencial Regadero Norte Sector Cuatro Simón Bolívar Vivienda #1 Agrupación 19-A30 Manzana 8-14 | Regadero Norte |
| 3 | 300-118756 | Conjunto Residencial Regadero Norte, Sector 2. Manzana 21-6 Agrupación 20-17 Calle 11na Vivienda # 1 | Regadero Norte |
| 4 | 300-118837 | Calle 10 A Norte # 19-29 Vivienda # 2 Manzana 23. Sector 2. Conjunto Residencial Regadero Norte | Regadero Norte |
| 5 | 300-118970 | Conjunto Residencial Regadero Norte Sector 2 Manzana 26-8 Agrupación 19-18 Calle 9 Nb Vivienda #3 | Regadero Norte |
| 6 | 300-188439 | Calle 28 #0-51 Barrio Nápoles | Nápoles |
| 7 | 300-451741 | Barrio Granjas De Provenza-Área De Cesión Talud Estabilizado Y Canaleta Perimetral | Granjas De Provenza |
| 8 | 300-447727 | Lote De Terreno, Ubicado, En El Barrio Girardot-Lote B | Girardot |
| 9 | 300-434086 | Cesión Tipo A Circulación Peatonal Y Barrio Cristal Alto Vehicular-Sector 1 | Cristal Alto |
| 10 | 300-434087 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 1-Sector 2 (2152) | Cristal Alto |
| 11 | 300-434088 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 2-Sector 2 (2252) | Cristal Alto |
| 12 | 300-434089 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 3-Sector 2 (2352) | Cristal Alto |
| 13 | 300-434090 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 4-Sector 2 (2452) | Cristal Alto |
| 14 | 300-423104 | Sector De Colorados Lote Cesión Tipo A-1 Cesión Tipo A Para Espacio Publico | Colorados |
| 15 | 300-423105 | Sector De Colorados Lote Cesión Tipo A-2- Cesión Tipo A Para Equipamiento | Colorados |

| | | | |
|----|------------|---|----------------------|
| 16 | 300-423108 | Sector De Colorados-Lote 4 Vía Peatonal P-18 | Colorados |
| 17 | 300-386645 | Sin Información | Centro |
| 18 | 300-34002 | Carrera 39 A # 42-04/12/22 | Cabecera Del Llano |
| 19 | 300-45349 | Carrera 28a #70-10 Barrio Antonia Santos. | Antonia Santos |
| 20 | 300-254987 | Lote Kilómetro 6+372 Vía A La Costa | Sin Información |
| 21 | 300-388307 | Sin Dirección. Lote De Terreno | Sin Información |
| 22 | 300-411817 | Lote Vía Peatonal Calle 10 N | Sin Información |
| 23 | 300-441655 | Manzana 38 Y 39 Zona Sureste-Vía Vehicular V-V2 (Calle 22) | Sin Información |
| 24 | 300-458488 | Dirección No Registrada | Sin Información |
| 25 | 300-20089 | Avenida Quebradaseca # 15-53 | Centro |
| 26 | 470-57305 | Finca Buenos Aires | Fuera De Bucaramanga |
| 27 | 300-248808 | Lote 2 Ubicado En El Barrio San Martin | San Martin |
| 28 | 300-118971 | Conjunto Residencial Regadero Norte Sector 2 Manzana 26-8 Agrupación 19-18 Calle Nb Vivienda #4 | Regadero Norte |
| 29 | 300-113338 | Calle 15 Na Peatonal # 19a-42 Conjunto. Res. Regadero Norte Sector Cuatro Simón Bolívar Vivienda 2 De La Manzana 4. | Regadero Norte |
| 30 | 300-411715 | Calle 64 Entre Carreras 2w Y 3w- Urbanización Barrio Mutis. Vía Vehicular V-V46 (Calle 64) | Mutis |
| 31 | 300-431766 | Barrio Kennedy - Perfil Vial | Kennedy |
| 32 | 300-410913 | Barrio La Joya Localizada Entre Las Carreras 1 Y 4a. Y Calles 36 A4a. Y Calles 36 A 41. Carreras 1 A 19 Occ. Entre Calles 36 A 41 | Joya |
| 33 | 300-451746 | Barrio Granjas De Provenza - Vía Peatonal Carrera 21a Bis | Granjas De Provenza |
| 34 | 370-57272 | Cl 60 # 1 Norte-110 (Dirección Catastral) | Fuera De Bucaramanga |
| 35 | 300-434102 | Barrio Cristal Alto Anden Manzana C-Sector 2 | Cristal Alto |
| 36 | 300-434100 | Barrio Cristal Alto-Anden Manzana A Sector 2 | Cristal Alto |
| 37 | 300-434098 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 12-Sector 2 (Z1252) | Cristal Alto |
| 38 | 300-434095 | Barrio Cristal Alto-Zona Verde 9-Sector 2 (2952) | Cristal Alto |
| 39 | 300-410912 | Localizado Entre Las Calles 58 Y 63 Y Entre Las Carreras 30 Y 33 Barrio Los Conucos | Conucos |
| 40 | 300-391645 | Urbanización Campo Madrid Etapa "2" Lote 13. | Campo Madrid |
| 41 | 300-52489 | Carrera 28 # 70-31 Barrio Antonia Santos | Antonia Santos |
| 42 | 300-275289 | Carrera 31a #69-10 Primer Piso-Barrio Antonia Santos | Antonia Santos |
| 43 | 300-464901 | Lote Área Cesión Malla Vial Local Carrera 9n | |
| 44 | 300-426096 | Lote 3 Alcaldía Cesión Tipo A | |
| 45 | 300-419224 | Lote 6 Afectación Ambiental | |
| 46 | 300-375326 | Sin Dirección Zona De Terreno | |
| 47 | 300-373518 | Lote Número Uno (1); Lote De Terreno | |
| 48 | 300-180310 | Sin Información | |
| 49 | 300-169951 | Sin Dirección | |
| 50 | 300-166186 | Sin Dirección | |

Los bienes inmuebles enlistados como antecede son objeto de análisis jurídico y técnico, que no solo comprende el estudio individual de la matrícula inmobiliaria, sino en general, de las situaciones en las que se encuentran los barrios en los que se encuentran localizados estos bienes inmuebles, los cuales quedaron determinados en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, a favor de la entidad territorial, pero en la actualidad presentan limitantes jurídicas y técnicas, razón por la cual no se encuentran incorporados en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, y para cumplir con esa finalidad es que se debe surtir el proceso de validación jurídica y técnica.

2.1.3 Certificaciones de predios de propiedad del municipio.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de **ocho (08) certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga**.

Las anteriores certificaciones fueron insumo de los procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

Tabla 3 Certificaciones efectuadas durante el primer trimestre

| CERTIFICACIONES EFECTUADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 | | | | | | | |
|---|---------|------------|-------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|
| No. | MES | FECHA | COMUNA/ CORREGIMIENTO | BARRIO/ VEREDA | ACTIVIDAD REALIZADA | BIEN FISCAL | CONSECUTIVO RESPUESTA |
| 1 | ENERO | 15/01/2024 | COMUNA 16 - LAGOS DEL CACIQUE | EL TEJAR | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202401-00000981 |
| 2 | ENERO | 23/01/2024 | COMUNA 6 - LA CONCORDIA | LA CONCORDIA | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202401-00001944 |
| 3 | ENERO | 12/01/2024 | COMUNA 9 - LA PEDREGOSA | LA PEDREGOSA | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202401-00000884 |
| 4 | FEBRERO | 29/02/2024 | COMUNA 7 - CIUDADELA | CIUDADELA REAL DE MINAS | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202402-00009844. |
| 5 | FEBRERO | 29/02/2024 | COMUNA 7 - CIUDADELA | CIUDADELA REAL DE MINAS | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202402-00009846. |
| 6 | MARZO | 12/03/2024 | COMUNA 10- PROVENZA | NUEVA FONTANA | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202403-00013732 |
| 7 | MARZO | 12/03/2024 | COMUNA 16 - TEJAR | TEJAR | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202403-00013734 |
| 8 | ABRIL | 09/04/2024 | COMUNA 12- CABECERA DEL LLANO | PUERTA DEL SOL | Certificación de Propiedad | 1 | 2-S-DADEP-202404-00019222 |

- **Proyectos Presupuestos Participativos.**

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Insumo base para los procesos de saneamiento predial que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

2.1.4 Predios incorporados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, no se incorporaron predios que registren como propietario al municipio de Bucaramanga, toda vez que el procedimiento denominado **P-GEP-1800-170-003 ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES v1.pdf**, se encuentra en estado de ACTUALIZACIÓN ante el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga. De manera que, una vez se encuentre actualizado el procedimiento en mención con las mejoras documentales propuestas por el equipo técnico y jurídico de la URI, se procederán a incorporar los dieciocho (18) bienes inmuebles, a saber:

Tabla 4 Predios pendientes por incorporar al inventario general del patrimonio inmobiliario

| ITEM | MATRÍCULA | DIRECCIÓN | BARRIO |
|------|------------|--|---------------------|
| 1 | 300-113396 | Conjunto Residencial Regadero Norte. 4. Simón Bolívar Vivienda 4. Agrupación 19a-18 Manzana 5-10 | Regadero Norte |
| 2 | 300-285451 | Zona Recreación Pasiva #1 Conjunto Res. Los Centauros | Centauros |
| 3 | 300-285439 | Parqueadero 23 Conjunto Res. Los Centauros | Centauros |
| 4 | 300-423112 | Sector De Colorados-Lote 4 Vía Vehicular V-18 | Colorados |
| 5 | 300-423111 | Sector De Colorados-Lote 4 Vía Vehicular V-1a | Colorados |
| 6 | 300-423110 | Sector De Colorados Lote 4 Vía Peatonal P-2a | Colorados |
| 7 | 300-423109 | Sector De Colorados-Lote 4 Vía Peatonal P-1c | Colorados |
| 8 | 300-423107 | Sector De Colorados - Lote 4 Vía Peatonal P-1a | Colorados |
| 9 | 300-413866 | Lote Número Cinco (5) Vía Urbana | Centro |
| 10 | 300-165765 | Carrera 27 #88-21 Barrio San Martin | San Martin |
| 11 | 300-32194 | Calle 29 16-41/47/51 Barrio La Mutualidad | Mutualidad |
| 12 | 300-46092 | Calle 29 #17-04 | Centro |
| 13 | 300-64123 | Sin Dirección | Morrórico |
| 14 | 300-165834 | Carrera 28 # 88-36 San Martin | San Martin |
| 15 | 300-166649 | Carrera 27a # 88-49 Barrio San Martin | San Martin |
| 16 | 300-171109 | Carrera 29 #89-16 | San Martin |
| 17 | 300-361765 | Sin Dirección Lote Número Cuatro (Espacio Público) | Real De Minas |
| 18 | 300-451742 | Barrio Granjas De Provenza Áreas: Zonas Verdes Muro De Contención | Granjas De Provenza |

2.1.5 Actas de (Recibo, Restitución o Entrega) de Bienes Inmuebles

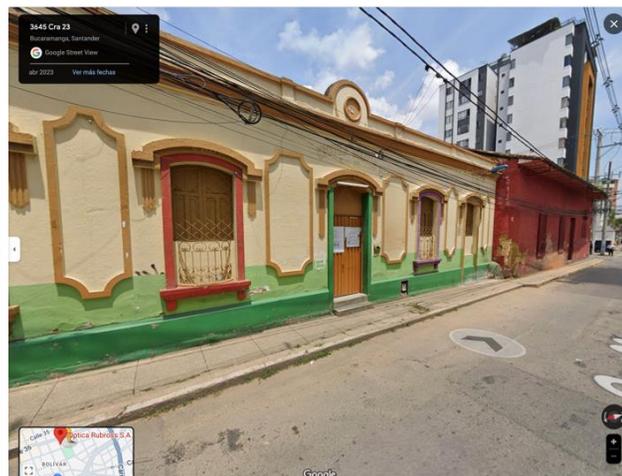
Con el objeto de formalizar la entrega real y material de dos (02) bienes fiscales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – levantó y suscribió dos (02) actas de entrega con los representantes de la Nación – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander, con ocasión a, una ocupación irregular objeto de un proceso policivo adelantado para la recuperación de los mismos, y el cual finalizó el pasado 22 de marzo de 2024, con la entrega voluntaria por parte de la viviente.

CASA ROJA



Bien fiscal identificado con M.I. 300-80900

CASA AMARILLA



Bien fiscal identificado con M.I. 300-97756

Lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites de saneamiento de la propiedad de los bienes fiscales transferidos mediante Resolución 0144 de 26 de abril de 2023 al Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander.

2.2 Áreas de cesión

2.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas, y Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, no se incorporaron **áreas de cesión públicas obligatorias**

Por otro lado, el equipo jurídico de la URI obtuvo tres (03) solicitudes para iniciar el procedimiento para el recibo de las Áreas de Cesión correspondiente a los siguientes barrios, urbanizaciones.



Cristal Alto y Bajo

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas registradas a favor del Municipio de Bucaramanga para la viabilidad del proceso de incorporación.

Se recibe solicitud por parte del presidente de ASOPROBI correspondiente a los barrios Cristal Alto y Bajo, con cesiones obligatorias pendientes por incorporar, razón por la cual se estableció mesa de trabajo para el 10 de abril de 2024, con el presidente del sector, con la finalidad de puntualizar y socializar el estado actual de las cesiones y determinar si jurídicamente ya se levantaron las medidas cautelares que pesan en los folios de matrícula inmobiliaria, con la finalidad que se proceda a incorporar.



Nueva Foresta

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de la documentación radicada como planos, licencias, escrituras, folios de matrícula inmobiliaria, así como el desarrollo de las visitas de inspección ocular.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI recibió la documentación allegada por INACAR Constructora S.A., para el trámite de recibo de áreas de cesión tipo A del proyecto Nueva foresta- predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-452320. Efectuándose como primera visita en sitio personal técnico el 22 de marzo del año en curso, y como resultado de la visita inicial se coordinó con el profesional – Topógrafo para programar una segunda visita con la finalidad de confirmar áreas.

- Área de **cesión tipo A** con área de **2.778.71 m²**.



Lote el Pantano o la Meseta, Chimitá

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de la documentación radicada como planos, licencias, escrituras, folios de matrícula inmobiliaria, así como el desarrollo de las visitas de inspección ocular.

Una vez este Departamento Administrativo, encuentre viable jurídica y técnicamente que las áreas de espacio público se encuentran ajustadas a la norma y cumplen con los requerimientos técnicos para ser recibidas e incorporadas, debe concertar con el propietario COMITÉ PRO -VIVIENDA CASAS PARA LA PAZ, la escrituración de las áreas y la solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, la apertura de las matrículas inmobiliarias individuales.

Una vez se surta lo anterior, y se obtengan las matrículas inmobiliarias para cada uno de los predios, se procede a notificar al área metropolitana de Bucaramanga-AMB, como gestor catastral para que se asignen números catastrales independientes y con la plena identificación se incorporen en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.

2.3 Saneamiento jurídico y técnico de predios propiedad del municipio de Bucaramanga – Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM).

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico, técnico y financiero realizó dos (02) acciones de saneamiento correspondientes a la verificación y actualización al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM).

2.3.1 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga para la Subsecretaría de Bienes y Servicios. Acción de verificación de la información

Se realiza la verificación de la información contenida en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM a corte 30 de diciembre de 2023, con la finalidad de entregar a la subsecretaría de bienes y servicios de la administración municipal, la relación de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, la cual se remitió mediante No. Consecutivo 2-S-DADEP-202404-00019103, para la actualización de la información contenida en la póliza global que asegura los bienes inmuebles de propiedad de la entidad territorial, con las siguientes características:

- Código (Número generado automáticamente por el registro en el SIF).
- Ciudad del predio (Municipio en la cual se localiza el predio).
- Lugar del predio (Zona en la cual se localiza el predio Urbana o Rural).
- Barrio (Barrio en donde se localiza el predio).
- Dirección (nomenclatura domiciliar del predio).
- Número Predial (Código catastral del predio).
- Matrícula Inmobiliaria (Número de matrícula con el cual fue registrado).
- Tipo de predio (Indica el tipo de predio como: Bien fiscal, Bien de uso Público, Uso Público, Vías e infraestructura, Andenes e Infraestructura).

Información que permitió a este Departamento Administrativo, verificar y establecer los Bienes fiscales, Bienes de uso Público, Uso Público, Espacio Público, como se observa en la siguiente gráfica:

Tabla 5 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

| Tipo Predio | Cantidad |
|-------------------------------------|---------------|
| BIEN DE USO PÚBLICO | 1.598 |
| ANDENES - INFRAESTRUCTURA | 3.927 |
| VIAS - INFRAESTRUCTURA | 5.330 |
| BIEN FISCAL | 2.323 |
| USO PUBLICO | 872 |
| ESPACIO PÚBLICO | 185 |
| TOTAL IGPIM A CORTE 30-12-23 | 14.235 |

Figura 2 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga



El proceso de saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga comprende las acciones de actualización, depuración, consolidación, incorporación, dar de baja del Inventario General del Patrimonio inmobiliario Municipal (IGPIM), con el propósito de contar con información actualizada y veraz del estado jurídico actual de los bienes inmuebles.

2.3.2 Gestiones administrativas, catastrales, en el predio de propiedad del municipio de Bucaramanga denominado como ESCUELA MINCA SEDE B - Acción de actualización.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público -DADEP-, el 12 de enero de 2024, mediante consecutivo **2-S-DADEP-202401-00000883**, procedió a informar a las Secretarías de Hacienda, Interior, Valorización, Subsecretaría de bienes y servicios municipal, respecto a las actualizaciones de información en las bases de datos de impuesto predial, tasas y contribuciones, así como la custodia, vigilancia y pago de servicios públicos, respectivamente.

Que, como parte del proceso de poner en marcha, funcionamiento y a disposición este predio ya sea para las oficinas, secretarías, entes descentralizados de la administración actual así como para la comunidad del sector y al servicio de esta, mediante consecutivo **2-S-DADEP-202403-00013346** del 11 de marzo del año en curso, se solicitó a la secretaria de planeación municipal, información acerca de los atributos que le corresponden a este predio en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación 2014-2027 para el municipio de Bucaramanga, adoptado mediante el Acuerdo 011 de mayo de 2014.

Se han realizado constantes visitas al predio con la finalidad de verificar que no presente ocupación irregular o se encuentre invadido. De igual forma, se tiene priorizada una jornada de la limpieza y la construcción de un cerramiento con el objeto de proteger la estructura y el bien inmueble en su totalidad. Intervención proyectada para el mes de abril de 2024.

2.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público -DADEP-, el 09 de abril de 2024, se reiteró a la secretaria jurídica, mediante consecutivo **2-S-DADEP-202404-00021149** la solicitud del 23 de noviembre de 2023 **2-DADEP-202311-00106400**, por medio de la cual se solicita el Análisis de los bienes baldíos por los cuales se elevó acto administrativo para declaración de la propiedad, la importancia de validar la solicitud de los predios identificados con potencial de incorporación.

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la proyección del acto administrativo de declaración de bienes baldíos, proyectos de acuerdo para lograr la condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.

2.4.1 Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.

Los predios que se enlistan a continuación se encuentran en estudio y viabilidad por parte de la oficina jurídica del municipio de Bucaramanga, para que una vez sean aprobados, este Departamento Administrativo, proceda a la materialización del acto administrativo ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y una vez la oficina en mención les asigne matrícula inmobiliaria, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, procede a incorporar en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Tabla 6 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.

| DIRECCIÓN | MATRÍCULA | CIUDAD PREDIO | TIPO PREDIO |
|--|-----------|---------------|----------------------------|
| Glorieta Mejoras Publicas | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Zona verde 1 Mejoras Publicas | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Zona verde 2 Mejoras Publicas | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Zona verde 3 Mejoras Publicas | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Parque Mutis Carrera 3w con Calle 63 | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Rotonda Carrera 22Occ con Calle 63A | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |
| Zona verde 1 Carrera 22Occ con Calle 63A | N-A | BUCARAMANGA | Predios de espacio Publico |

Figura 3 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público





2.4.2 Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT, Se han ejecutado las siguientes actividades:

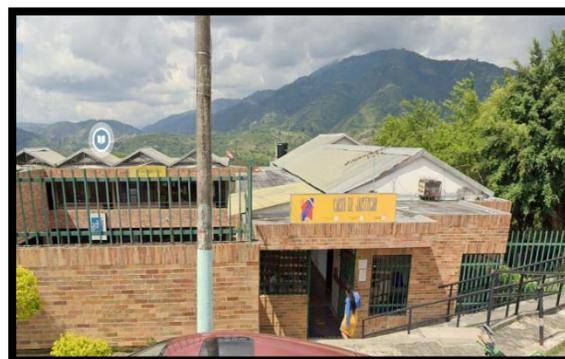
1. Se concertó con el MVCT un cronograma de jornadas y mesas de trabajo para adelantar el proceso.
2. Se participa activamente en las jornadas y mesas de trabajo que se programen durante el desarrollo del proceso, bien sea de manera presencial o virtual.
3. Se suministra oportunamente la información técnica existente en el municipio, en medio magnético y/o físico, que ha solicitado el MVCT (certificado catastral, certificado de uso de suelo, delimitación de predios en formato shape, registro fotográfico, paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones, etc.), así como escrituras públicas, planos, cartas catastrales, entre otros que dependen de otras entidades tales como Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, Curadurías.
4. Se adelanta e informa sobre el avance en las tareas y compromisos que se establezcan en el respectivo plan de trabajo.

En marco del proceso que se adelanta con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, se encuentran como priorizados los siguientes:

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



CASA DE JUSTICIA DEL NORTE



Puntualmente, las actividades adelantadas por parte de este Departamento Administrativo ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lograr la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga, respecto de cada predio son las siguientes:

- **Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis Sede C.**

Se encuentra en trámite de registro la resolución 0713 de 2023, “*Por la cual se declara la titularidad del derecho de dominio sobre la parte restante de un predio fiscal, se segrega un predio ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander y se incorpora al inventario contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*” en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

El registro de este acto administrativo permite que el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio como actual propietario del predio de mayor extensión que registra 471.392,00 metros cuadrados, identifique el área que ocupa la institución educativa que corresponde a 2.221.80 metros cuadrados, con la finalidad de segregar esta área ocupada e identificar el saldo restante como actividad catastral y registral que debe efectuar el cedente antes de transferir a esta entidad territorial.

Posterior a este trámite de registro en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, la entidad cedente que es el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, transfiere internamente a sus activos ya que este predio era de propiedad del extinto Instituto de crédito territorial – ICT, lo incorpora en su inventario de predios y emite un nuevo acto administrativo de transferencia, logrando así debida transferencia del dominio al Municipio de Bucaramanga.

- **Predio en el que funciona la Casa de Justicia del Norte.**

A través del correo institucional, teniendo en cuenta que es el medio de comunicación entre este Departamento Administrativo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se entregaron todas las escrituras públicas, planos y documentos solicitados por parte del equipo técnico y jurídico del grupo de titulación y saneamiento predial de la dirección del sistema habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con la finalidad que continúen con el estudio jurídico que permita la identificación del área que ocupa la casa de justicia del norte, solicitar la segregación del predio de mayor extensión y surtir el mismo trámite que se adelanta con el predio que ocupa la institución educativa Aurelio Martínez mutis sede c.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar con el proceso en mención, el 02 de abril del año en curso, mediante No. **Consecutivo 2-S-DADEP-202404-00019265**, se reitera al Grupo de titulación y saneamiento predial del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, la solicitud de transferencia de predios en cumplimiento a lo establecido en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, a saber:

(...)

Dando alcance a la reunión virtual llevada a cabo el 20 de marzo del año en curso y en la cual se establecieron compromisos para avanzar en la transferencia de los bienes inmuebles fiscales que se encuentran pendientes y respecto de los cuales el municipio de Bucaramanga, a través de este Departamento Administrativo, ya adelantó gestiones técnicas y jurídicas, es menester reiterar la importancia de finiquitar la transferencia de los dos (02) predios denominados como: CASA DE JUSTICIA DEL NORTE, y la IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C.

No obstante, lo que antecede, en la reunión virtual del 20 de marzo del año en curso, el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, puso en conocimiento al equipo técnico y jurídico de este Departamento Administrativo, la posibilidad de presentar ante la Secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga, la exclusión del impuesto predial unificado en razón a que existe una normativa expedida que establece que los bienes inmuebles fiscales cuya propiedad figure a nombre del Instituto de Crédito Territorial -ICT, Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, no generan el cobro de este tributo.

Por ende, se requiere que se informe y puntualice cual es la normativa, como se puede articular desde el DADEP, para que la Secretaria de Hacienda municipal pueda expedir la resolución de exclusión de impuesto predial, y demás trámites administrativos que se requieran adelantar para la consecución del objetivo principal y es lograr la transferencia de los bienes inmuebles fiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019 y como se solicitó desde el pasado 14 de marzo de 2023, por las necesidades expuestas y la constante solicitud de las comunidades en que la administración municipal de Bucaramanga pueda ejecutar las obras necesarias y como ya se pluriscito, destinarlos para atender sus programas, proyectos y planes misionales.

(...)

A la fecha este Departamento Administrativo, se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio en mención.

2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico no realizó acciones dentro de las políticas, planes y programas relacionados, dada la priorización en la construcción de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

2.6 Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público.

2.6.1 Visitas de inspección ocular

Durante el primer trimestre del 2024 se realizaron en total 1.085 visitas de inspección ocular a inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga; 1.056 de las cuales fueron a bienes fiscales (1.034 de Propiedad Horizontal y 22 de otro tipo fiscal), así como 29 fueron a bienes de uso público, de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos. En esta inspección ocular se hace el respectivo informe técnico del estado actual, en lo jurídico se estudia las condiciones generales actuales, se remiten a las dependencias que se requiera para tal fin.

Las conclusiones de las visitas en relación a las perturbaciones al espacio público han sido remitidas a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, para este primer trimestre de 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Tabla 7 Visitas de inspección ocular a **Bienes Fiscales**

| NOMBRE COPROPIEDAD | TIPO | # VISITAS |
|--|----------------------|--------------|
| CENTRO COMERCIAL FEGHALI | PROPIEDAD HORIZONTAL | 487 |
| CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR | PROPIEDAD HORIZONTAL | 362 |
| EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR | PROPIEDAD HORIZONTAL | 114 |
| CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA | PROPIEDAD HORIZONTAL | 70 |
| PLAZA MAYOR – LOCAL C/CIAL 112 | PROPIEDAD HORIZONTAL | 1 |
| BARRIO PORVENIR, predio identificado catastralmente con el numero 68001-01-04-0568-0004-000. | OTROS | 1 |
| URBANIZACION VILLAS DE ROMERO, ubicado en la Carrera 9A | OTROS | 18 |
| PREDIO Carrera 8C N. 34AN Bis – 14 barrio Café Madrid CDE | OTROS | 1 |
| CORREGIIMIENTO 4. Recuperación de predio propiedad del municipio de Bucaramanga | OTROS | 1 |
| Jardín infantil Jhon F Kennedy en el barrio Gaitán | OTROS | 1 |
| TOTAL | | 1.056 |

Tabla 8 Visitas de inspección ocular a **Bienes de uso Público**

| COMUNA/SECTOR | BARRIO | # VISITAS |
|--------------------------------|-------------------------|-----------|
| COMUNA 1 - NORTE | VILLA ROSA | 1 |
| COMUNA 3 - SAN FRANCISCO | SAN FRANCISCO | 4 |
| COMUNA 3 - SAN FRANCISCO | COMUNEROS | 2 |
| COMUNA 4 - OCCIDENTAL | LA INMACULADA | 1 |
| COMUNA 4 - OCCIDENTAL | GRANADA | 2 |
| COMUNA 5 - GARCIA ROVIRA | CAMPO HERMOSO | 1 |
| COMUNA 7 - CIUDEDELA | CIUDEDELA REAL DE MINAS | 1 |
| COMUNA 8 - SUROCCIDENTE | BUCARAMANGA | 1 |
| COMUNA 8 - SUROCCIDENTE | CORDONCILLO I | 1 |
| COMUNA 11 - SUR | PROVENZA | 1 |
| COMUNA 11 - SUR | EL PORVENIR | 1 |
| COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO | SOTOMAYOR | 1 |
| COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO | CABECERA DEL LLANO | 2 |
| COMUNA 13 - ORIENTAL | ALVAREZ | 1 |
| COMUNA 13 - ORIENTAL | ANTONIA SANTOS CENTRO | 2 |
| COMUNA 13 - ORIENTAL | EL PRADO | 1 |
| COMUNA 15 - CENTRO | GARCIA ROVIRA | 1 |
| COMUNA 15 - CENTRO | CENTRO | 2 |
| COMUNA 16 - LAGOS DEL CACIQUE | EL TEJAR | 1 |
| COMUNA 17 - MUTIS | MONTERREDONDO | 1 |
| COMUNA 17 - MUTIS | BRISAS DEL MUTIS | 1 |
| TOTAL | | 29 |

Tabla 9 Total Visitas de inspección ocular a Bienes inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga

| TIPO DE BIEN | No. VISITAS |
|---------------------------------|-------------|
| BIENES DE USO FISCAL | 1.056 |
| BIENES DE USO PUBLICO | 29 |
| TOTAL VISITAS REALIZADAS | 1.085 |

Figura 4 Total Visitas de inspección ocular a Bienes inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga



3 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 Contratos de Comodato

De la vigencia inmediatamente anterior 2023 se recibe relación de un total de 71 comodatos, a los cuales se realizaron en total 21 visitas de inspección que prometen validar la realidad actual de los inmuebles y con ello sanear lo que dé lugar para la actualización de este tipo de contratos. Además, se incorporó en este primer trimestre del año 2024 un (1) nuevo comodato con el CDE Café Madrid No. Predio 68001010900140069000, Matricula Inmobiliaria 300-3364100.

3.2 Contratos de arrendamiento

En el primer trimestre del 2024 se dio continuidad a cuatro (04) contratos de arrendamiento, de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, los cuales vienen de vigencias anteriores:

- Banco Sudameris
- Banco Popular
- Luis Daniel Gamboa
- Ludwing Acuña

3.3 Contratos de oferta institucional

De la vigencia 2023, se construye la relación de noventa (90) contratos de oferta institucional firmados en vigencias anteriores a los cuales dentro del primer paso de visita de inspección ocular se pretende analizar la situación administrativa, técnica y jurídica de cumplimiento de los mismos garantizando el saneamiento que de lugar como un ejercicio de control a los mismos. Del primer trimestre 2024 no se realizaron contratos nuevos por oferta institucional.

3.4 Entrega de bienes fiscales y espacios para uso y fortalecimiento institucional

Se entregaron tres (3) espacios para el fortalecimiento interinstitucional a la **secretaría de desarrollo social** para la adecuación de la 'tienda de la empatía' en el centro comercial plaza mayor, 'Punto de Educación Ambiental' Ruta ecológica - Ecosistema de protección y recuperación del medio ambiente a la **subsecretaría de ambiente** en el parque de la flora y punto vive digital en el barrio café Madrid a la **oficina TIC**

3.5 Operativos y jornadas para recuperación y sensibilización del uso del espacio público

3.5.1 Operativos de recuperación del espacio público

En el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2024 se han realizado un total de treinta y cinco (35) intervenciones de recuperación de espacio público, las cuales han sido enfocadas en visitas a establecimientos de comercio formal, puntos críticos en materia de espacio público, visitas especiales PQRSD, control y verificación a población migrante, socialización, en el marco del cumplimiento para generar, fomentar y promover acciones que estén orientadas a educar sobre el espacio público; en el uso y usufructo para todos los ciudadanos, dando cumplimiento a la administración de los bienes sobre la no ocupación del espacio público de manera irregular de conformidad con la ley 1801 de 2016, de seguridad y convivencia ciudadana, la cual busca promover la convivencia pacífica, el respeto por las normas y la seguridad ciudadana.

Esta ley establece los deberes y derechos de los ciudadanos, así como las sanciones para quienes infrinjan las normas de convivencia, incluyendo medidas como multas, trabajo comunitario y sanciones administrativas; la resolución 0142 de 2023, por medio de la cual se establecieron las nuevas reglas para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga y decreto 0187 del 2023, por medio del cual se reglamenta la gestión de los bienes y elementos sometidos a incautación y decomiso en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Dichos operativos se ejecutaron desde la secretaria del interior y su coordinación de espacio público bajo la organización articulada con el DADEP.

De la vigencia inmediatamente anterior no se recibe una base de datos actualizada y controlada sobre la caracterización de vendedores informales en el espacio público se estima que actualmente en la ciudad de Bucaramanga hay presencia de más de 10.000 vendedores informales de los cuales con las actividades diarias que establece el grupo de espacio público de la Secretaría del Interior se ha logrado impactar el 10% del total de vendedores informales con intervenciones de prevención, socialización, regulación, recuperación y control del espacio público.

A través de estas intervenciones se logró impactar a 1805 personas de forma directa y 4600 personas de forma indirecta de las 17 comunas de la ciudad en 96 barrios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 10 Operativos para recuperación del espacio público

| COMUNA – CORREGIMIENTO | BARRIOS – VEREDAS – ASENTAMIENTOS (Impactados en la comuna) | No. Personas impactadas directamente | Personas impactadas actividad general |
|------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Comuna 1 | El Rosal, Colorados, Café Madrid, Las Hamacas, Altos del Kennedy, Kennedy, Balcones del Kennedy, Las Olas, Villa Rosa (sectores I, II y III), Omagá (sectores I y II), Minuto de Dios, Tejar Norte (sectores I y II), Miramar, Miradores del Kennedy, El Pablón (Villa Lina, La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). | 145 | 345 |
| Comuna 3 | Norte Bajo, San Rafael, El Cinal, Chapinero, Comuneros, La Universidad, Mutualidad, Modelo, San Francisco, Alarcón. Asentamientos: Puerto Rico. | 115 | 225 |
| Comuna 4 | Gaitán, Granadas, Nariño, Girardot, La Feria, Nápoles, Pío XII, 23 de Junio, Santander, Don Bosco, 12 de Octubre, La Gloria. Y mercado de las pulgas. | 324 | 720 |
| Comuna 6 | La Concordia, San Miguel, Candiles, Aeropuerto Gómez Niño, Ricaurte, La Ceiba, La Salle, La Victoria. | 80 | 200 |
| Comuna 8 | San Gerardo, Antigua Colombia, Los Canelos, Bucaramanga, Cordoncillo I y II, Pablo VI, 20 de Julio, África, Juan XXIII, Los Laureles. | 1 | 70 |
| Comuna 10 | Diamante II, San Luis, Provenza, El Cristal, Fontana, Granjas de Provenza. | 1 | 40 |
| Comuna 11 | Jardines de Coaviconsá, El Rocío, Dangond, El Porvenir, Toledo Plata, Manuela Beltrán, Granjas de Julio Rincón, Malpaso, El Candado | 1 | 60 |
| Comuna 12 | Cabecera, Sotomayor, Conucos, La Floresta, Bolarquí, Pan de Azúcar, Terrazas, Antigua Campestre, Puerta del Sol, El Jardín, cuadra Play | 200 | 410 |
| Comuna 13 | La Aurora, Bolívar, Mejoras Públicas, Antonia Santos, San Alonso, Las Américas, El Prado, Estadio | 100 | 380 |
| Comuna 14 | Vegas de Morrórico, El Diviso, Morrórico, Albania, Miraflores, Buenos Aires, Limoncito, Los Sauces. | 150 | 350 |
| Comuna 15 | Centro, García Rovira, Plaza Central, Calle 35 Paseo del Comercio | 688 | 1800 |
| TOTAL | | 1.805 | 4.600 |

Figura 5 Operativos para recuperación del espacio público (participación porcentual por comuna)

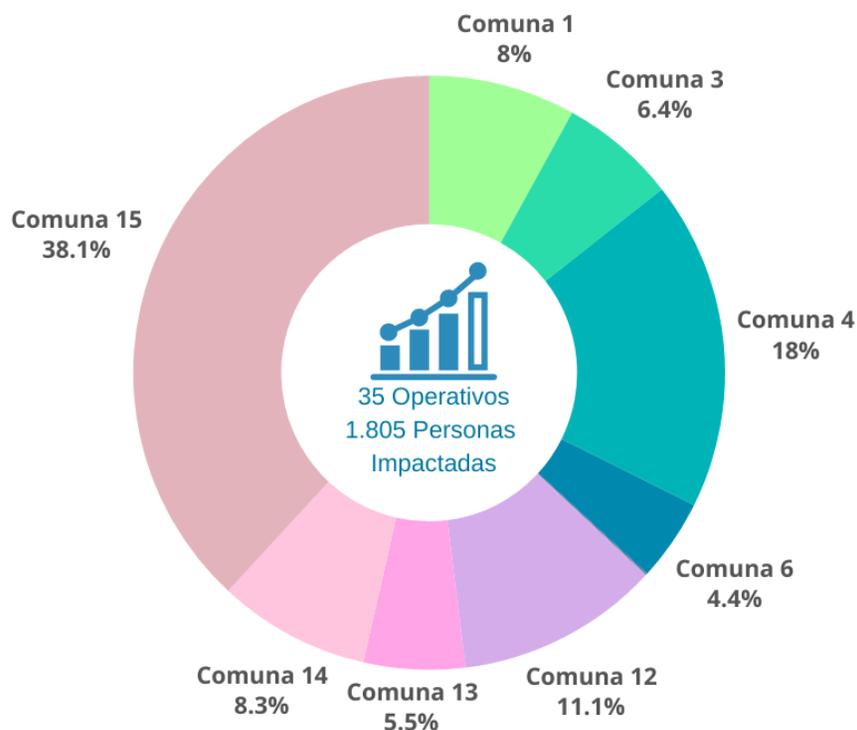


Figura 6 Registro fotográfico de algunas zonas impactadas críticas en articulación con diferentes actores institucionales



3.6 Estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ

3.6.1 Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público

Durante el primer trimestre del 2024, en la estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, se priorizaron dieciocho (18) parques para la intervención de mantenimiento de zonas verdes, limpieza y embellecimiento de estos espacios públicos, adicionalmente se gestionaron cerca de veinte (20) jornadas de limpieza, barrido, recolección de basuras y lavado, en puntos críticos con mayor contaminación y residuos de basuras en la ciudad de Bucaramanga. Actividad realizada en el marco del cumplimiento de intervención para mejorar las condiciones del espacio público lidera bajo la coordinación del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público - DADEP, la empresa de aseo de Bucaramanga – EMAB, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, las secretarías del interior, desarrollo social, salud y ambiente, bomberos, Dirección de Tránsito y Transportes de Bucaramanga – DTTB, fuerza pública policías y ejército nacional, comerciantes, vendedores informales, habitantes de calle, comunidad en general, devolviendo a las áreas intervenidas el orden y limpieza que la ciudad necesita.

Figura 7 Jornadas de limpieza, barrido y recolección de basuras en el municipio de Bucaramanga

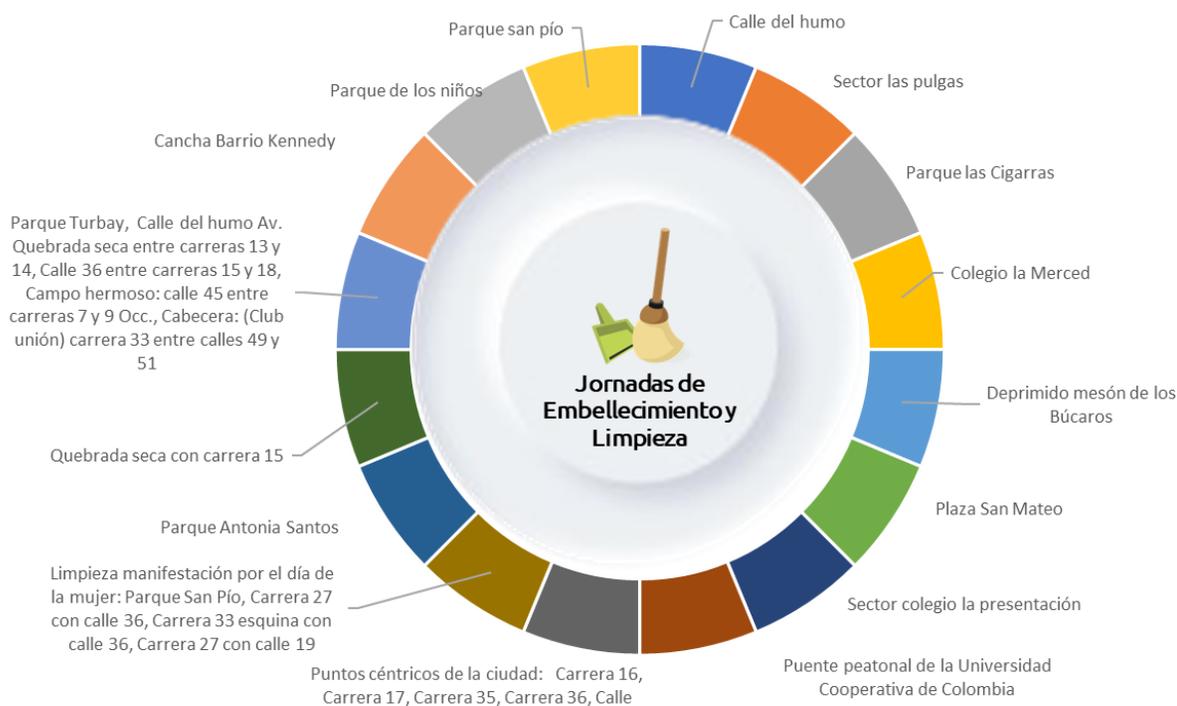
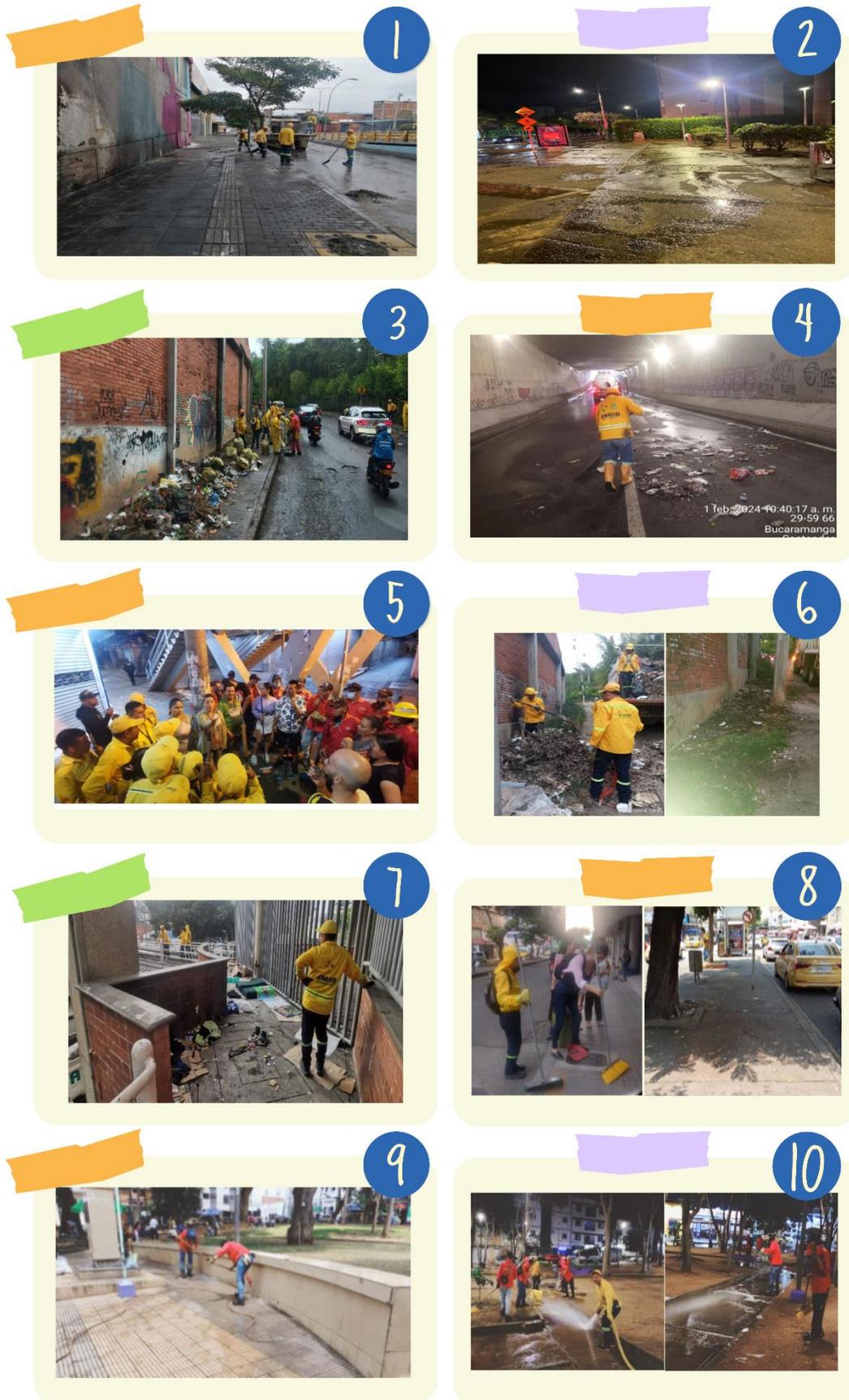


Figura 8 Registro fotográfico Jornadas de limpieza, barrido, recolección de basuras y lavado en el municipio de Bucaramanga





3.6.2 Jornadas de limpieza a fuentes hídricas en la ciudad

Durante el primer trimestre del 2024, en la estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, se gestionó la recolección de residuos, limpieza y lavado de cuatro (4) fuentes hídricas ubicadas en el espacio público.

Tabla 11 Jornadas de limpieza a fuentes

| No. | LUGAR |
|-----|---|
| 1 | Dos (2) fuentes del Parque las Cigarras |
| 2 | Fuente Mejoras Públicas |
| 3 | Fuente del barrio Provenza de Bucaramanga |

Figura 9 Jornadas de limpieza a fuentes



3.6.3 Otras acciones

Se promovió una (1) actividad articulada con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB, la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en el parque contemplativo el Carrasco en donde participaron niños, docentes y padres de familia del colegio medallas milagrosas en una jornada de aprendizaje sobre el manejo eficiente de residuos, educación ambiental y cultura sobre el cuidado del medio ambiente. A su vez 20 estudiantes de grados décimo y once del COLEGIO GIMNASIO SUPERIOR BILINGÜE participaron de una jornada experimental en este parque.

Figura 10 jornada de aprendizaje sobre el manejo eficiente de residuos





Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se participó en el taller de sensibilización sobre la afiliación a riesgos laborales y psicosocial dirigido a vendedores informales articulado con el Ministerio del trabajo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Figura 11 Taller de sensibilización sobre la afiliación a riesgos laborales y psicosocial



4 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Desde la Unidad Administrativa y Financiera se lideran actividades, jornadas y mesas de trabajo orientadas a la búsqueda de información que permita ejercer una óptima administración de los bienes inmuebles sometidos a propiedad horizontal del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPI, orientado entre otras al seguimiento y vigilancia en temas como: estados de ocupación de los bienes, estado de cuenta de expensas de administración, estado de cuenta en servicios públicos, estado jurídico y condiciones generales de los bienes inmuebles.

Así mismo es importante mencionar que actualmente se realiza un proceso de búsqueda y consolidación de información sobre el estado real de los locales comerciales ubicados en propiedad horizontal, con el fin de realizar un diagnóstico asertivo sobre el estado administrativo, técnico y jurídico de cada uno, a fin de facilitar la generación de estrategias frente al saneamiento de bienes inmuebles y la gestión inmobiliaria a derivarse de la información encontrada, dado que se carece de información frente a la gestión en vigencias anteriores.

La unidad lidera la implementación de planes de mejoramiento en todas las áreas, asegurando un continuo proceso de optimización y evolución. Asimismo, se enfoca en la prevención y combate de la corrupción a través del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

La Unidad Administrativa y Financiera es un pilar fundamental para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, liderando iniciativas clave y asegurando la eficiencia, transparencia y calidad en todas las operaciones de la entidad. Su dedicación y compromiso son esenciales para el logro de los objetivos institucionales y el servicio a la comunidad.

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal

4.1.1 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024

Tabla 12 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024

| No. | PROPIEDAD HORIZONTAL | CANTIDAD LOCALES EN PROPIEDAD | LOCALES QUE CAUSARON PAGO DE ADMINISTRACIÓN |
|-------|--|-------------------------------|---|
| 1 | CENTRO COMERCIAL FEGHALI | 591 | 202 |
| 2 | CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR | 435 | 51 |
| 3 | CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL | 214 | 25 |
| 4 | EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR | 138 | 126 |
| 5 | CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA | 70 | 23 |
| 6 | COJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR | 9 | 9 |
| 7 | EDIFICIO PLAZA CENTRAL | 7 | 7 |
| 8 | CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS | 6 | 6 |
| TOTAL | | 1.470 | 449 |

4.1.2 Participación en asambleas generales ordinarias y consejos de administración en las copropiedades

Participación en las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal, en las cuales existen locales o áreas que están a nombre del municipio de Bucaramanga, así como la postulación y actuación como miembros del consejo de administración en las propiedades donde se tiene mayor número de locales, con el fin de tener una participación activa en la toma de decisiones frente a la administración de las mismas.

A continuación, se relacionan las propiedades horizontales en las cuales el municipio de Bucaramanga es copropietario o dueño en su totalidad:

Tabla 13 Consejos de administración y asambleas generales ordinarias de copropiedades

| No. | NOMBRE COPROPIEDAD | NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO | FECHA DE ASAMBLEA GENERAL 2024 | PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION | REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
|--------------|--|--|--------------------------------|---|--|
| 1 | CENTRO COMERCIAL FEGHALI | 591 | 10 ABRIL | PROPIEDAD AL 100% | N/A |
| 2 | CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR | 435 | 29 DE FEBRERO | SI | 1 ASISTIDA |
| 3 | CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL | 214 | 18 DE FEBRERO | NO | N/A |
| 4 | EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR | 138 | 10 ABRIL | SI | 1 ASISTIDA |
| 5 | CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA | 70 | 13 DE FEBRERO | SI | 2 ASISTIDAS |
| 6 | CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR | 9 | 16 DE MARZO | NO | N/A |
| 7 | EDIFICIO PLAZA CENTRAL | 7 | NO PROGRAMADO | NO | N/A |
| 8 | CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS | 6 | 20 DE MARZO | SI | 2 ASISTIDAS |
| TOTAL | | 1.470 | 7 ASISTENCIAS ASAMBLEA | 4 PARTICIPACIONES | 6 ASISTENCIAS CONSEJO |

4.1.3 Acciones para definir situación jurídica de las del centro comercial San Bazar en propiedades horizontales, titularidad del municipio de Bucaramanga SAN BAZAR

- Mesa de trabajo con el Fondo Regional de Garantías el día 13 de marzo de 2024, con el fin de identificar el estado de actual de los locales comerciales ubicados en el Centro Comercial San Bazar, en el marco del contrato interadministrativo suscrito en el año 2000. A fin de poder definir estrategias jurídicas que permitan iniciar el proceso de saneamiento y escrituración.
- Gestión administrativa ante la entidad COOMULDESA mediante oficio enviado el 6 de marzo de 2024, con el objetivo de solicitar y consolidar información referente a los cubículos de los locales ubicados en el Centro Comercial San Bazar, que están instalados en terrenos propiedad del municipio de Bucaramanga y hacen parte del proceso de escrituración. A la fecha estamos a la espera de que entreguen la información solicitada.

- Visitas a locales propiedad del Municipio de Bucaramanga, que se encuentran ubicados en diferentes centros comerciales, para conocer el estado actual de los mismos y verificar su ocupación, con el fin de cruzar esta información con el estado jurídico de los mismos y generar un diagnóstico que permita formular estrategias frente al saneamiento de inmuebles.
- Frente a la problemática que se ha detectado en relación a cobros excesivos de prestación de servicio de energía eléctrica en algunos inmuebles ubicados en propiedad horizontal, se ha programado una mesa de trabajo con la Electrificadora de Santander a fin de realizar un ejercicio de revisión y análisis de casos, que permita encontrar soluciones para sanear cartera y ajustar los cobros en los casos que sea requerido.

5 INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES

5.1 Acciones de tutela

A la fecha son 6 las acciones de tutela que se radicaron y tramitaron durante este trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2024, algunas de ellas con actuaciones judiciales recientes:

Tabla 14 Acciones de tutela

RADICADO 2024-00022

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
- El 14 de febrero de 2024 se da contestación a la acción de tutela.
- El dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de Primera Instancia:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado de la presente acción de tutela promovida por LUIS EDUARDO CARREÑO RAMÍREZ contra el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA.

RADICADO 2024-00035

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
- El seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:

Por lo expuesto, se ordenará a el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO -DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** y la **SECRETARÍA DE INTERIOR MUNICIPAL**, que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, remita respuesta de fondo, clara y congruente frente a la petición elevada el 06 de enero de 2024, por **LUDY ANDREA VEGA CAICEDO**. La respuesta deberá ser notificada al interesado en debida forma.

RADICADO 2024-00031

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- El ocho (08) de marzo se da contestación a la acción de tutela.
- El diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia.

Tutela 2024- 00031
Accionantes: MARIA DE LA CRUZ PARRA DE VILLABONA y otra
Accionados: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y otras
Sentencia Tutela Primera Instancia

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada por **MARIA DE LA CRUZ PARRA DE VILLABONA** y **GLADYZ MARINA PINZON** en contra del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DE BUCARAMANGA** y la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, por las razones expuestas en precedencia.

RADICADO 2024-00041

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- El seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela.
- El quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por la señora **ANA VICTORIA MARTINEZ AMAYA** al configurarse una carencia actual de objeto por hecho superado, dadas las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

RADICADO 2024-00044

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- El quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela.
 - Dos (02) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto por HECHO SUPERADO, en la acción de tutela propuesta por la señora **MARIA DEL TRANSITO AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N°28.478.589, en contra de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, de acuerdo con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

RADICADO 2024-0234

ACTUACIÓN:

- Se admite demanda el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- El veintidós (2022) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela.
- Pendiente fallo de primera instancia.

5.2 Acciones populares

A la fecha ejercemos la representación judicial de 31 acciones populares de las cuales 27 se encuentran activas, 8 de ellas con actuaciones judiciales generadas en este trimestre.

Tabla 15 *Acciones populares*

RADICADO 20170037001 Plaza San Mateo

OBJETIVO: Restauración del bien inmueble “PLAZA SAN MATEO” y el traslado a este lugar de los vendedores ambulantes que se encuentran en sus alrededores.

ACTUACIÓN:

13/02/2024

DADEP- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Mediante consecutivo 2-S-DADEP-202402- 00005326, se exhorto a la Secretaría de Infraestructura para requerir la continuidad con las actividades de cumplimiento a las ordenes impartidas.

21/02/2024

DADEP- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga- DADEP, como oficina gestora y encargada de la defensa judicial dentro de la Acción Popular 2017-00370-00 Plaza San Mateo, mediante consecutivo 2-S-DADEP-202402-00007006, se permitió convocar a mesa de trabajo, con el fin de dar continuidad al cumplimiento de las providencias judiciales.

Concluyendo que aún no se ha logrado el cumplimiento del 100% de las órdenes judiciales impatriadas, estando pendiente todavía la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES Y DE PROTECCIÓN PRIMEROS AUXILIOS DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL PLAZA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER” inscrito en banco de proyectos municipal el día 10 de octubre de 2023 para inclusión en el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI de la vigencia 2024.

07/03/2024

SECRETARÍA JURÍDICA- DADEP

El 07 de marzo de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo conjunta con la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, subsecretaría jurídica, el equipo de trabajo de Subprocesos Acciones Constitucionales enlace del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el DADEP, con el objetivo de socializar y coordinar las acciones de cumplimiento correspondientes a la acción popular radicado 2017-370 Plaza San Mateo.

RADICADO 20170037001 Plaza San Mateo

Como primera medida se adelantó la proyección de un nuevo cronograma de trabajo teniendo presente la observancia técnica de la fase precontractual y contractual con el objetivo de brindar garantías de cumplimiento a la ejecución de un proyecto sostenible de obra de primeros auxilios.

Acto seguido comunicar al Juzgado el componente estratégico programático dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 para la restauración de la Plaza San Mateo y revitalización del sector urbano periférico:

Borrador Plan de Desarrollo:

| D. COMPONENTE ESTRATÉGICO PROGRAMÁTICO | | |
|---|--|---|
| 10. Proyectos movilizadores estratégicos territoriales. | | |
| ITEM | NOMBRE DEL PROYECTO | ALCANCE |
| Apuesta Estratégica 1: Implementación de un modelo de desarrollo humano integral, bajo enfoque de territorios diversos, y trabajo en redes de economía de cuidado y economía colaborativa, para el cierre de brechas en Bucaramanga y su área metropolitana. | | |
| 7 | Restauración de la Plaza San Mateo y revitalización del sector urbano periférico | Proyecto de Renovación Histórico y cultural de la Ciudad. Proyecto con referentes como el centro cultural del Oriente y Neomundo. Restauración de la Plaza San Mateo. |

07/03/2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- DADEP

Mediante consecutivo 2-SdIB2-202403-00012420 la Secretaría de Infraestructura presento el cronograma de trabajo: Plan de Acción General para la Intervención de Plaza San Mateo que modula el Proyecto de Primeros Auxilios dentro de la fase contractual dando un alcance a la viabilidad de armonizar el proyecto con el fin de desarrollar las etapas de manera cronológica procurando el cumplimiento y generando con esto la viabilidad de un proyecto sostenible.

12/03/2024

DADEP- EQUIPO DE OFERTA INSTITUCIONAL

El 12 de marzo de 2024 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202403-00013826 se trasladó oficio al equipo de oferta institucional a fin de implementar acciones claras con enfoque, directrices y cronograma de trabajo para el desarrollo de estrategias de Intervención en el Espacio Público.

18/03/2024

DADEP- CONSTRUCCIÓN METAS DE PLAN DE DESARROLLO

Importante resaltar el trabajo que se viene desarrollando dentro de las diferentes mesas de trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, formulando estrategias propias de la competencia funcional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP que se contemplan con el objetivo de recuperar el espacio público de Bucaramanga. Así mismo como meta de bienestar se encuentra:

CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

SECTOR: Gobierno Territorial

RADICADO 20170037001 Plaza San Mateo

Objetivo del sector:

Fortalecer y optimizar la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público, así como la administración eficiente de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario del municipio, que repercutan en el mejoramiento integral de la calidad de vida de los ciudadanos.

ODS Meta de Bienestar Línea Base Indicador de Bienestar Ciudades y comunidades sostenibles Mantener en 4,02 el espacio público efectivo por habitante en el Municipio de Bucaramanga. 4,02m² índice de espacio público efectivo por habitante (metros por habitantes).

PROGRAMAS: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

Objetivo del programa

Fortalecer la capacidad institucional y administrativa para la gestión efectiva del espacio público, a través de estrategias, programas y proyectos que contribuyan a obtener una información actualizada, precisa, veraz y técnicamente documentada que permita al municipio de Bucaramanga mantener, defender proteger el espacio público para el goce y disfrute de los bumangueses.

| | | | | |
|----|---|---|---|-------|
| 11 | Actualizar un documento metodológico para la caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga. | 1 | Documentos metodológicos realizados (459902000). | DADEP |
| 11 | Implementar un servicio de información para la georreferenciación de los vendedores informales del Municipio de Bucaramanga | 0 | Sistemas de información implementados (459902500) | DADEP |

08/03/2024

DADEP- COORDINACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO- SECRETARÍA DEL INTERIOR

08 DE MARZO DE 2024

Reunión estratégica en la PLAZA DE MERCADO CENTRAL Y SAN MATEO, Se analiza la problemática de invasión de espacio público alrededor de la plaza de mercado San Mateo. Se analiza solución integral del entorno de la plaza San Mateo. Se realiza Socialización de la ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

RADICADO 20170037001 Plaza San Mateo

AUTORIDADES ASISTENTES:

-  Grupo de Espacio público
-  Policía nacional
-  Alumbrado público
-  EMAB
-  Líderes comerciantes locales internos plaza central

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se realiza proyección para mejorar la recolección de residuos con la EMAB.
- Se establece el problema de luminarias que no están funcionando en los alrededores y que crean sitios de inseguridad
- Se explica la estrategia en 3 pasos para sensibilizar, controlar y recuperar el espacio público con los vendedores ambulantes
- Se procede a colocar el contexto la problemática del parqueo de vehículos y transporte ilegal.
- Se solicita el máximo de apoyo a policía para el control de vendedores ambulantes en horas priorizadas
- Policía de prevención ciudadana establece e invita a la realización de un grupo de seguridad.

Equipo: Coordinación de Espacio Público.

18 DE MARZO DE 2024

Resultados intervención PLAZA DE MERCADO SAN MATEO, control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación de espacio público, Socialización de la ley 1801 de 2016, resolución 0142 de 2023 y decreto 0187.

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:

-  Grupo de Espacio Público
-  Policía nacional.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17.
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular.
- Se socializa ley 1801 de 2016, resolución 0142 de 2023 y decreto 0187.
- Se realiza Socialización con vendedores ambulantes sobre la sentencia de la acción popular que defiende por prevención y gestión de riesgo los espacios públicos alrededor de la plaza San Mateo.

Equipo: DADEP y coordinación de espacio público adscrito a la Secretaría del Interior.

RADICADO 20170037001 Plaza San Mateo

20 DE MARZO DE 2024

Se realiza intervención PLAZA DE MERCADO SAN MATEO, control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación de espacio público, socialización de la ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:

 Grupo de Espacio Público

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular
- Se socializa ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187
- Se realiza Socialización con vendedores ambulantes sobre la sentencia de la acción popular que defiende por prevención y gestión de riesgo los espacios públicos alrededor de la plaza San Mateo.

RADICADO 20150040200 Parque Mejoras Públicas

OBJETIVO: Recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.

ACTUACION:

En virtud de la providencia de primera instancia del 30 de marzo de 2023, aclarada mediante auto del 31 de mayo de 2023, su honorable despacho, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el 19 de febrero de 2024 presento solicitud respetuosa al Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga:

“(…) REQUERIR a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para que proceda a REALIZAR la inscripción de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS como entidad de derecho público creada a través del Acuerdo Municipal número 01 del 16 de febrero de 1937 “por medio del cual se crea la Sociedad de Mejoras Públicas y se fijan funciones (…)”.

El cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE BUCARAMANGA en contra de la sentencia de fecha 30 de marzo de 2023 dentro del proceso de la referencia:

Por lo anterior se **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación en el efecto suspensivo oportunamente interpuesto por la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE BUCARAMANGA contra la providencia del 30 de marzo de 2023.

RADICADO 201900250 Barrio Juan 23 - Barrio 20 de Julio

OBJETIVO: Se realicen las actuaciones correspondientes ante el comité Directivo del Convenio, deberá, en coordinación de la autoridad de tránsito municipal, demarcar la vía o/y incluir las señales que falten; así como tomar las medidas provisionales que se requieran, tendientes a garantizar la seguridad de los peatones y conductores en los sectores anteriormente indicados, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, y hasta tanto no se dé solución de fondo a la problemática evidenciada. De las actuaciones surtidas se deberá remitir informe al Despacho, de manera inmediata, con los soportes documentales correspondientes.

ACTUACIÓN:

El 05 de marzo de 2024 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202403-00010565, se envió comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que, en virtud de su competencia funcional se inicie de manera inmediata el demarcar la vía o/e incluir las señales que falten en el globo vía barrio África, Juan XXIII, salida barrio San Luis; y continuación del separador frente a la empresa Coca Cola; así como tomar las medidas provisionales que se requieran para garantizar el desplazamiento y la seguridad de las personas que transitan la zona peatonal correspondiente a estos sectores.

Cumplimiento mediante el Comité Directivo del Convenio Interadministrativo de Cooperación 1113 de 2016.

RADICADO 200003297 Parque Romero

OBJETIVO: Recuperar el espacio público invadido por los vendedores de flores en el parque romero de Bucaramanga.

ACTUACIÓN:

La Administración Municipal busca sentar nuevas mesas de trabajo con el gremio florista informal, en aras de desarrollar un nuevo proyecto arquitectónico como voluntad de Administración Municipal de recuperar el espacio público del parque Romero, generando conectividad sobre el alcance del fallo judicial.

Teniendo en cuenta las sentencias proferidas en el marco de las acciones populares asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, es preciso resaltar que varios de los fallos judiciales con orden al Municipio de Bucaramanga, obedecen al cumplimiento presupuestal armonizando acciones transversales con la participación de la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación el 14 de marzo de 2024 mediante consecutivo 2-S-DADEP-202403-00014962, se envió oficio para el cumplimiento

RADICADO 2018-00350-00 Casa Materna Custodio García

OBJETIVO: Se ordene la restauración del inmueble casa materna de Custodio García Rovira, ubicada en la calle 35 con carrera 10 con nomenclatura 8-78 y 8-68 de la ciudad de Bucaramanga.

ACTUACIÓN:

Adquisición de la Casa Natal Custodio García Rovira.

RADICADO 2022-00214 KZS Carrera 18 con 35 Edificio Surabic.

OBJETIVO: Ordénese al Municipio de Bucaramanga que, en el término máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, inicie las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación del espacio público perturbado con la presencia, en la franja de circulación peatonal (andén), de la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la carrera 18 nro. 34 – 51, 65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro de dicha municipalidad.

ACTUACIÓN:

Iniciar las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación del espacio público perturbado con la presencia, en la franja de circulación peatonal (andén), de la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la carrera 18 nro. 34 – 51, 65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro

RADICADO 2007-00247 Anden de la casa ubicada en la carrera 21 con calle 34.

OBJETIVO: SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, en conjunto con la señora BLANCA NIEVES HERRERA DUARTE, iniciarán las medidas técnicas y administrativas necesarias para la construcción y/o recuperación del andén con las especificaciones técnicas previstas por la Ley y para la realización de los estudios patológicos estructurales de la edificación, que de arrojar como resultado posible ruina, tendrán que iniciarse también las actividades tendientes a hacer cesar el peligro y/o amenaza que representa el inmueble que se encuentra ubicado en la carrera 21 No. 34-24 de Bucaramanga, con el fin de brindar seguridad a las personas que transitan por el sector.

ACTUACION:

Adquisición de la casa ubicada en la carrera 21 con calle 34 o en su defecto la intervención en el retroceso y construcción del andén.

RADICADO 68001233100020000282300

Gestión realizada: De lo anterior, con el fin de cumplir lo ordenado en el fallo de la Acción Popular precitado, me permito comunicarle que el Municipio de Bucaramanga realizó la caracterización y socialización de la Oferta Institucional en el marco del Programa de Preservación y Recuperación de Espacio Público que se encuentra en el Decreto 179 de 2012 y la Resolución 544 del mismo año, para lo cual, según informe presentado con 2-DADEP-202303-00018861, los artesanos del sector cabecera -cinemas no terminaron de recibir la oferta por orden del señor HERNANDO VILLAMIZAR quien dice es el representante de los señores artesanos.

6 INFORME GENERAL PQRSO

6.1 Generalidades PQRSO

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

Asimismo, los artículos 23 y 74 de nuestra Constitución Política establecen que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, a obtener pronta solución y a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, constituyen reserva legal.

La Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, establece entre otros aspectos que todas las personas, tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las Autoridades y a obtener respuesta oportuna, clara, precisa y de fondo, estableciendo los términos de contestación, esto es, derechos de petición de interés general - 15 días hábiles, de información y de documentos – 10 días hábiles y de consulta - 30 días siguientes.

A nivel territorial, se encuentra el Decreto 0396 del 09 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Municipal

En cumplimiento del anterior fundamento Constitucional y Legal para el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Denuncias, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, una vez observa la asignación de solicitudes PQRSO que por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, han sido radicadas por la ciudadanía a través de los canales autorizados por la Administración Municipal (personal, web, y/o vía telefónica); procede dentro del marco de su competencia a adelantar el correspondiente trámite interno para atender dichas solicitudes y presentar respuesta de fondo y dentro de los términos legales vigentes.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelantó el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a las PQRSO, cumpliendo con las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento Auditorías (Regulares, Especiales y Express) suscritos con la Contraloría Municipal, al Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2024 y en el Mapa de Riesgos Fiscales vigencia 2024 a corte de 31 de marzo de 2024, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 713 solicitudes, según reporte generado del sistema de correspondencia que contiene las solicitudes que se radican por los diferentes medios (ventanilla, módulo PQRSO, telefónico, personales y de la WEB), dentro de las cuales 20 peticiones pertenecen a entes de control y vigilancia. De la vigencia 2023, a corte de 31 de diciembre de 2023 se recibe la plataforma con 154 solicitudes vencidas.

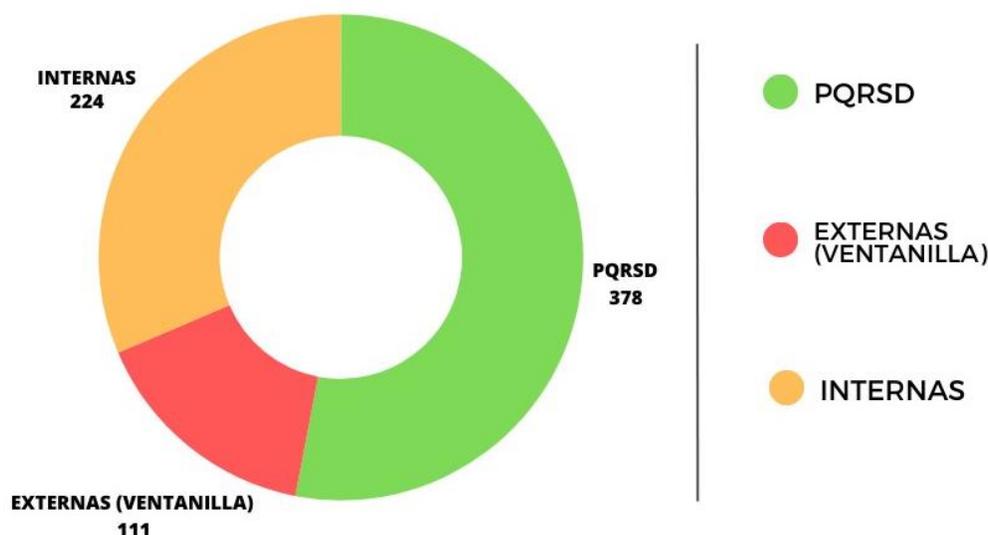
6.2 Resultados Globales PQRSD - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Se presentan resultados globales de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ingresadas por el módulo PQRSD, por el sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2024.

Tabla 16 PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

| RECEPCION DE SOLICITUDES | I TRIMESTRE |
|--------------------------|-------------|
| PQRSD | 378 |
| EXTERNAS (VENTANILLA) | 111 |
| INTERNAS | 224 |
| TOTAL | 713 |

Figura 12 PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público



6.3 Estadística módulo web y sistema de correspondencia (ventanilla)

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 20 solicitudes de “Requerimientos de entidades de control y vigilancia”, a través del módulo PQRSD - Atención al Ciudadano del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC. De acuerdo al seguimiento continuo adelantado por el equipo del DADEP, en las asignaciones, se observan el estado de las solicitudes, a corte de 31 de marzo de 2024:

Tabla 17 Recepción mensual de requerimientos de entidades de control y vigilancia

| RECEPCION MENSUAL DE REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA | |
|--|-----------|
| PRIMER TRIMESTRE DE 2024 | |
| (01-01-2024 a 31-03-2024) | |
| Enero | 3 |
| Febrero | 8 |
| Marzo | 9 |
| TOTAL | 20 |

Teniendo en cuenta que los entes de control radican peticiones diariamente ante la Administración municipal, el DADEP realizó un análisis mensual de las peticiones radicadas por cada uno de los entes de control y vigilancia.

Tabla 18 Peticiones mensuales radicadas por cada uno de los entes de control y vigilancia

| ENTE DE CONTROL | ENERO | FEBRERO | MARZO |
|-----------------------------------|-----------|----------|----------|
| Personería Municipal | 0 | 6 | 5 |
| Contraloría Municipal | 1 | 0 | 1 |
| Fiscalía General de la Nación | 0 | 0 | 0 |
| Procuraduría (Municipal, General) | 1 | 1 | 1 |
| Defensoría del Pueblo | 1 | 0 | 0 |
| Concejo Municipal | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL (MES) | 3 | 8 | 9 |
| TOTAL GENERAL | 20 | | |

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el periodo analizado se evidencia que la Personería Municipal encabeza la lista del ente de control que realiza control de seguimiento a las peticiones radicadas por la ciudadanía ante la Administración municipal, es decir, el 55% del total de solicitudes corresponde a este ente de control.

Figura 13 Porcentaje de peticiones radicadas por cada uno de los entes de control y vigilancia

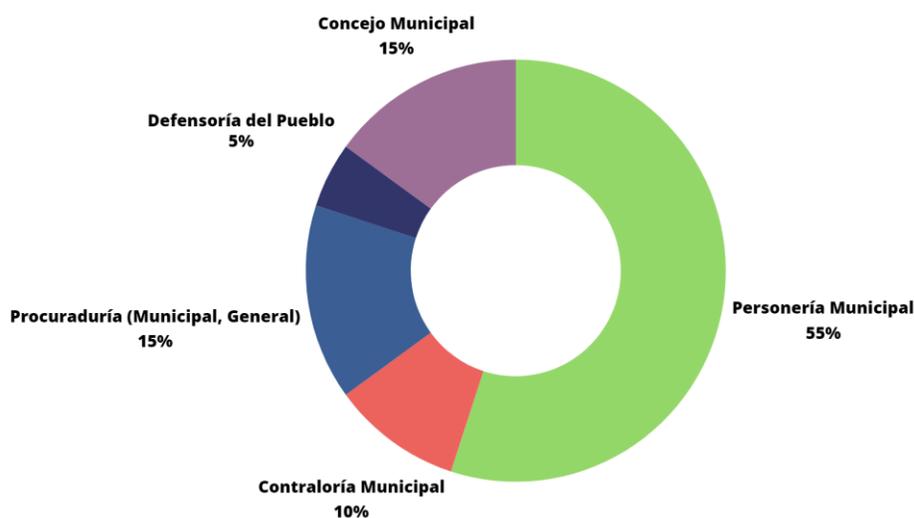
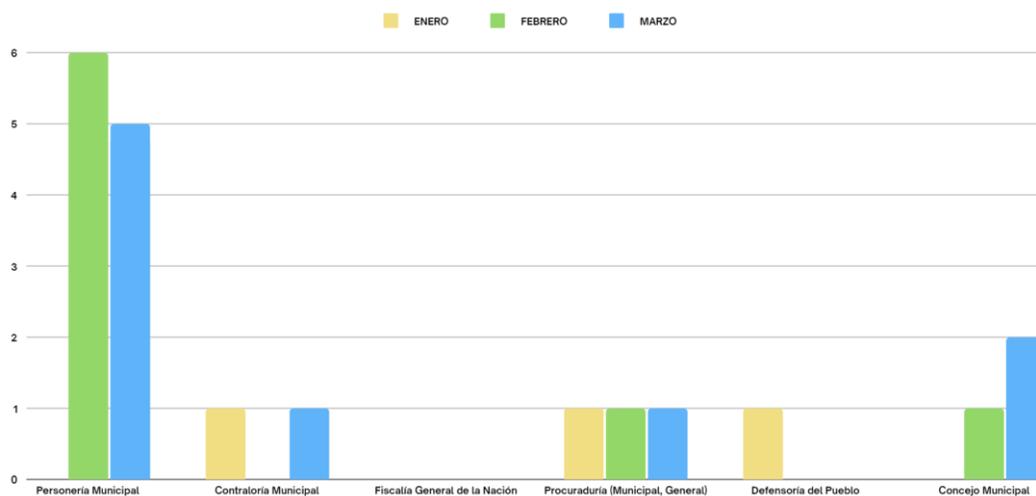


Figura 14 Radicación mensual PQRSD entes de control



6.4 Tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD

De acuerdo al siguiente cuadro, se observa que las respuestas otorgadas por el DADEP a los entes de control “A tiempo” predomina en los indicadores presentados; es importante tener en cuenta los términos del Decreto 0396 del 09 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Municipal.

Tabla 19 Tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD

| ENTE DE CONTROL | A TIEMPO | EXTEMPORANEA | EXTEMPORANEA SIN RESPUESTA |
|-------------------------------|----------|--------------|----------------------------|
| Personería Municipal | 3 | 4 | 4 |
| Contraloría Municipal | 1 | 0 | 1 |
| Procuraduría Municipal | 2 | 1 | 0 |
| Fiscalía General de la Nación | 0 | 0 | 0 |
| Concejo Municipal | 3 | 0 | 0 |
| Defensoría del Pueblo | 0 | 0 | 1 |
| Total | 9 | 5 | 6 |

Figura 15 Distribución porcentual del tiempo de respuesta a comunicaciones PQRSD



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es importante adelantar un plan de acción con el fin de que las respuestas que otorgue este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP a las PQRSD interpuestas por los entes de control sean respondidas según los términos estipulados por la ley.

Asimismo, es necesario indicar que parte de las solicitudes que se encuentran sin respuesta hacen alusión a los estudios técnicos y exhaustivos por el equipo de trabajo de este departamento y/o trabajo articulado con otras dependencias, emisión conceptos técnicos y suministro de información por otra entidad, por ende, requieren de ampliar el término de respuesta para atender de manera pertinente al objeto de las mismas.

Por último, es relevante mencionar que otro factor externo al reporte de solicitudes que registran sin respuesta, atiende a los oficios que son asignados a varias dependencias porque requiere múltiples respuestas, lo que aduce que hasta que todas las dependencias no generen y carguen en la plataforma la debida respuesta la misma no se cierra.

Finalmente, con el presente informe, se pone en conocimiento las actuaciones adelantadas por parte el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y expresamos el compromiso de seguir trabajando para consolidar el espacio público como el eje articulador de la transformación de la ciudad.